

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 1 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X-EB93-F64E9DEBDA32448C59666046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE ESPERA PARA PUESTOS DE INGENIERO/A SUPERIOR DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (SUBGRUPO A1) Y ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL E INGENIERO CIVIL (SUBGRUPO A2)

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento selectivo para la constitución de bolsas de espera, dirigida a cubrir temporalmente, mediante el nombramiento de funcionarios interinos, puestos de:

- Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.
- Arquitecto/a Técnico/a, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.
- Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.
- Ingeniero Civil, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Dichos nombramientos se vincularán necesidades temporales de refuerzo del área técnica correspondiente para la mejora de la gestión de proyectos, supervisión de obras y agilización de la tramitación urbanística.

SEGUNDA. Sistema de selección

El sistema de selección será el de **concurso-oposición** de conformidad con lo establecido en las presentes bases y en atención a la naturaleza temporal de los nombramientos. En todo caso, se garantizará el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

TERCERA. Requisitos de los aspirantes

Las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o estar en condiciones de acceso conforme al Artículo 57. Acceso al empleo público de nacionales de otros Estados. del TREBEP.
- Estar en posesión de la siguiente titulación, según el puesto al que se opte:
 - Para la bolsa de Ingeniero/a Superior (A1): Título de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o título de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos o equivalente.
 - Para la bolsa de Arquitecto/a Técnico/a (A2): Título de Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Edificación, o título de Arquitecto Técnico o Aparejador, o equivalente.
 - Para la bolsa de Ingeniero Civil (A2): Título de Grado en Ingeniería Civil, o título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente.
 - Para la bolsa de Ingeniero Industrial (A2): Título de Grado en Ingeniería Industrial, o título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 2 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64BDFB0432449C59666046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, conforme al Artículo 56. Requisitos generales. del TREBEP.

CUARTA. Solicitudes y desarrollo del proceso selectivo

Las solicitudes se presentarán en el plazo de **veinte días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado en los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 o en el Registro General del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación, se dictará Resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos. Se otorgará plazo de subsanación de defectos, salvo en los casos considerados no subsanables (presentación fuera de plazo o incumplimiento de requisitos generales).

QUINTA. Tasa por derechos de examen

Se establece una tasa de:

- **27,20 €**, en el caso de optar a la bolsa del Subgrupo A1
- **19,00 €**, en el caso de optar a la bolsa del Subgrupo A2

El pago se realizará conforme a la Ordenanza Fiscal, mediante ingreso o transferencia a la cuenta municipal ES30 2100 3840 1713 0003 0997 (CaixaBank), indicando en el concepto la Bolsa de Interinos que corresponda y el nombre completo del aspirante. La falta de abono en plazo será causa de exclusión no subsanable. Se aplicará una reducción del 50% a demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, debidamente acreditada.

SEXTA. Documentación a presentar

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia de la titulación exigida.
- c) Justificante del abono de la tasa.
- d) Informe de vida laboral actualizado.
- e) Documento de autobaremación, según el modelo facilitado, junto con :
 - Certificados de servicios prestados en administraciones públicas en puestos de igual o similar naturaleza.
 - Acreditación de superación de ejercicios de procesos selectivos en la misma categoría profesional.
 - Títulos, diplomas o certificados de formación específica.

SÉPTIMA. Proceso selectivo

7.1 Concurso de méritos

Criterios de baremación. La puntuación máxima será de **24 puntos**.

A) Experiencia profesional (hasta 14 puntos):



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 3 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314-AZQKK-V60XH-U2Q0X-EB93-F64EDFBD432448C59666046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



- 3 punto por año completo de servicios como personal funcionario o laboral en puestos de Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico Industrial o Arquitecto/a Técnico/a (o denominaciones análogas) en Administraciones Públicas, hasta un máximo de 14 puntos. En caso de no haber cumplido un año completo, se prorrateará los meses trabajados en las AAPP de forma proporcional.

B) Formación (hasta 6 puntos):

- 0,5 puntos por cada curso de formación de más de 20 horas en materias relacionadas con la ingeniería, arquitectura, urbanismo, contratación pública de obras, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, etc., hasta un máximo de 6 puntos. Solo se valorarán los expedidos por Administraciones Públicas, universidades, colegios profesionales o entidades acreditadas, con certificado de aprovechamiento.

C) Superación de pruebas de procesos selectivos (hasta 4 puntos):

- 1 punto por cada ejercicio aprobado en procesos selectivos para el acceso a puestos de Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico Industrial o Arquitecto/a Técnico/a en Administraciones Públicas, hasta un máximo de 4 puntos. Se acreditará mediante certificado del órgano convocante.

7.2. Fase de Oposición La puntuación máxima será de 36 puntos.

Esta fase, de carácter eliminatorio, consistirá en la realización de una entrevista técnica orientada a valorar la idoneidad y las competencias técnicas de los aspirantes para el desempeño de las funciones del puesto.

- La entrevista tiene como objetivo evaluar de forma individualizada los conocimientos técnicos aplicados, la capacidad de análisis, la resolución de problemas y las habilidades de comunicación del aspirante en relación con las funciones a desempeñar, descritas en los Anexos de estas bases.
- La entrevista tendrá una duración máxima de 30 minutos.
- La entrevista será realizada por el Tribunal de Selección y, para garantizar la transparencia del proceso, será grabada en formato de audio, previo consentimiento informado del aspirante. El contenido de la entrevista versará sobre los supuestos prácticos y cuestiones técnicas que plantee el Tribunal, relacionados directamente con el contenido funcional del puesto.

7.2.1 Criterios de Valoración de la Entrevista Técnica:

El Tribunal de Selección evaluará la entrevista atendiendo a los siguientes criterios específicos, que serán de conocimiento público previo a su realización:

- Conocimientos técnicos específicos (hasta 16 puntos): Se valorará el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos indispensables para el puesto.
- Capacidad de análisis y resolución de casos Prácticos (hasta 8 puntos): Se evaluará la habilidad para analizar supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto, identificar problemas y proponer soluciones coherentes y fundamentadas.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 4 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64BDFB0432449C5966046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



c) Habilidades de comunicación y expresión (hasta 8 puntos): Se valorará la claridad, el orden y la precisión en la exposición de ideas, así como la capacidad para argumentar las respuestas de forma lógica y persuasiva.

d) Adecuación al puesto y a la organización (hasta 4 puntos): Se valorará la comprensión del rol a desempeñar dentro de la estructura municipal y la alineación de sus competencias con las necesidades del servicio.

7.2.2 Calificación de la Fase de Oposición:

La entrevista se calificará de 0 a 36 puntos. Para superar esta fase, será necesario obtener una puntuación mínima de 18 puntos.

El Tribunal deberá motivar individualmente la puntuación otorgada a cada aspirante, dejando constancia en el acta correspondiente de la valoración desglosada conforme a los criterios establecidos.

7.2.3. Calificación Final

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

OCTAVA. Funcionamiento de la bolsa

Se aplicarán los criterios de funcionamiento de las listas de espera del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón aprobados por resolución del concejal delegado de recursos humanos publicados en la página web del Ayuntamiento [Gestión de listas de espera y bolsas de trabajo - Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón](#)

NOVENA. Criterios de desempate

En caso de empate en la calificación final, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios sucesivos: 1.º Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. 2.º Mayor puntuación obtenida en el apartado A) Experiencia profesional de la fase de concurso. 3.º Mayor puntuación obtenida en el apartado B) Formación de la fase de concurso. 4.º De persistir el empate, se resolverá por sorteo público.

DÉCIMA. Naturaleza del procedimiento

Esta convocatoria tiene carácter excepcional y la inclusión en la bolsa no genera expectativa alguna de permanencia o prelación en futuros procedimientos.

UNDÉCIMA. Tribunal de Selección

- El Tribunal de Selección será un órgano colegiado cuya composición se ajustará a los principios de imparcialidad, profesionalidad y especialización, y tenderá a la paridad entre mujeres y hombres, de conformidad con la legislación vigente.
- Estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos personal funcionario de carrera:
 - Presidencia:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo A1/A2.
 - Secretaría:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, que actuará con voz pero sin voto.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 5 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64EDFBD432449C5966046FE81BA2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



- **Vocales:** Cuatro funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública de los Subgrupo A1/A2. Al menos dos de ellos deberán poseer titulación y experiencia acreditada en materias técnicas relacionadas con el objeto de la convocatoria (ingeniería, arquitectura, urbanismo).
- La totalidad de los miembros con derecho a voto (Presidencia y Vocales) deberán pertenecer a cuerpos o escalas para cuyo ingreso se requiera una titulación de nivel igual o superior a la exigida para las plazas que se convocan.
- La designación de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se realizará por el órgano competente y se publicará en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento.
- No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino, el personal laboral temporal ni el personal eventual. Tampoco podrán formar parte quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

DUODÉCIMA. Protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por los aspirantes serán tratados por el Ayuntamiento con la única finalidad de gestionar el presente proceso selectivo.

La participación en el proceso autoriza al Ayuntamiento a la publicación de los listados de personas admitidas y excluidas, las calificaciones de las pruebas y el resultado final del proceso en la sede electrónica y el tablón de anuncios, con el fin de garantizar los principios de publicidad y transparencia exigidos en los procedimientos de concurrencia competitiva. En dichos listados públicos, para salvaguardar la privacidad de los aspirantes, se publicará el nombre, los apellidos y las cuatro últimas cifras del Documento Nacional de Identidad.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Los aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos en la normativa ante el Ayuntamiento.

DECIMOTERCERA. Publicación y recursos

Las presentes bases se publicarán en el BOCM, en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento.

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente a su publicación.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 6 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64BDFBDD432449C5966046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027



ANEXO

Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos (Subgrupo A1):

El cometido principal del puesto serán las infraestructuras municipales (urbanizaciones, saneamiento, viales, tanques de tormentas)

- Realizar los Pliegos técnicos necesarios para la contratación de los proyectos, Pliegos Prescripciones Técnicas, Memorias Justificativas, etc
- Verificar que el proyecto cumple con toda la normativa aplicable: planeamiento urbanístico municipal, legislación sectorial (aguas, carreteras, medio ambiente), y normativa técnica de obligado cumplimiento.
- Validar la idoneidad, viabilidad y seguridad de las soluciones técnicas propuestas en el proyecto. Esto incluye cálculos estructurales, dimensionamiento de redes, estudios geotécnicos, etc.
- Asegurar que el presupuesto del proyecto es adecuado y se ajusta a los precios de mercado, y que existe la correspondiente dotación presupuestaria municipal.
- La firma de aprobación conlleva asumir la responsabilidad última sobre la corrección del proyecto.
- Realizar los Pliegos técnicos necesarios para la contratación de la obra, supervisar la obra, aprobando las certificaciones necesarias, realizando en última instancia la recepción de la obra, iniciación los plazos de garantía
- Planificación Estratégica: Diseñar planes directores de mantenimiento a medio y largo plazo, establecer prioridades de inversión y definir los estándares de calidad para las infraestructuras municipales.
- Dirección de Contratos: Supervisar los grandes contratos de conservación y mantenimiento, certificando su cumplimiento y aprobando las actuaciones más relevantes.

Ingeniero Civil (Subgrupo A2)

El cometido principal del puesto será la gestión de las infraestructuras municipales, con el Mantenimiento de las mismas como principal cometido.

Esta función es de carácter ejecutivo y de gestión directa, en desarrollo de los planes estratégicos:

- Ejecución de Planes: Redactar los pliegos de prescripciones técnicas para licitar los contratos de los "Planes de Asfaltado", "Planes de Saneamiento", "Mantenimiento de Viales", etc.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 7 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64BDFBD432449C5966046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)



- Supervisión Directa: Realizar el seguimiento a pie de obra de los trabajos de mantenimiento, controlar la calidad de los materiales y la correcta ejecución por parte de las empresas contratistas.
- Gestión de Incidencias: Atender y proponer soluciones a los problemas del día a día en las infraestructuras (baches, roturas de tuberías, desperfectos en aceras, etc.).
- Tramitación de Licencias: Estudio de solicitudes de licencias de vados, calas (zanjas en la vía pública), ocupación de vía pública por obras, etc.

Arquitecto Técnico (Subgrupo A2)

El cometido principal del puesto será:

1. Tramitación de Títulos Habilitantes Urbanísticos:
 - Información de los Estudios de Viabilidad, paso previo a la concesión de licencias de Obra Mayor en el Area de Interés Ambiental
 - Tramitación de Licencias: Implica la instrucción del procedimiento administrativo. Revisa la documentación técnica (proyecto básico o de ejecución) para verificar el cumplimiento de toda la normativa urbanística. Realizando la elaboración de una propuesta de resolución (favorable, desfavorable o condicionada) para el órgano decisor.
 - Declaraciones Responsables: La función aquí es de control a posteriori. Se recibe la declaración y la documentación, se verifica que está completa y, posteriormente, se realizan las comprobaciones e inspecciones necesarias para asegurar que lo ejecutado se ajusta a la normativa. Declarar la "eficacia" es un acto que constata cierra el proceso administrativo como conforme a trámite, obteniendo el administrado todas las garantías urbanísticas.
2. Agilización de Proyectos de Construcción y Edificación Municipales
 - Realizar los Pliegos técnicos necesarios para la contratación de los proyectos, Pliegos Prescripciones Técnicas, Memorias Justificativas, etc
 - Verificar que el proyecto cumple con toda la normativa aplicable: planeamiento urbanístico municipal, y normativa técnica de obligado cumplimiento.
 - Validar la idoneidad, viabilidad y seguridad de las soluciones técnicas propuestas en el proyecto.
 - Asegurar que el presupuesto del proyecto es adecuado y se ajusta a los precios de mercado, y que existe la correspondiente dotación presupuestaria municipal.
 - La firma de aprobación conlleva asumir la responsabilidad última sobre la corrección del proyecto.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 8 de 12	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64DEBDB432449C59666046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



- Realizar los Pliegos técnicos necesarios para la contratación de la obra, supervisar la obra, aprobando las certificaciones necesarias, realizando en última instancia la recepción de la obra, iniciación los plazos de garantía

Ingeniero Técnico Industrial (Subgrupo A2):

El cometido principal del puesto será:

1. Tramitación de Licencias de Actividades y Terrazas

- Licencias de Actividades Calificadas: Informar sobre la adecuación de los locales a la normativa de seguridad, incendios, salubridad, accesibilidad y medio ambiente (ruidos, humos). Es una función clave para el control de actividades comerciales e industriales.
- Licencias de Terrazas: Verificar que las solicitudes de instalación de terrazas en la vía pública cumplen con las ordenanzas municipales (ocupación, horarios, mobiliario, accesibilidad).
- Declaraciones Responsables: La función aquí es de control a posteriori. Se recibe la declaración y la documentación de la actividad, se verifica que está completa y, posteriormente, se realizan las comprobaciones e inspecciones necesarias para asegurar que lo ejecutado se ajusta a la normativa, declarando la Eficacia.

2. Supervisión y Ejecución de los Programas de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales:

- Gestión Especializada: Se encarga del mantenimiento de las instalaciones técnicas de los edificios municipales: sistemas eléctricos, climatización, fontanería, protección contra incendios, ascensores, etc.
- Ejecución y Control: Redacta los pliegos técnicos para los contratos de mantenimiento de estas instalaciones y supervisa su correcta ejecución por parte de las empresas adjudicatarias.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 9 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64BDFBD432448C5966046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO II PROGRAMA PARA LA FASE DE OPOSICIÓN

La entrevista técnica prevista en la Base Séptima versará sobre los conocimientos jurídicos y técnicos directamente relacionados con las funciones descritas en el Anexo I.

El Tribunal podrá plantear cuestiones teóricas, análisis normativo y resolución de supuestos prácticos complejos.

I. PROGRAMA COMÚN (SUBGRUPOS A1 Y A2)

Tema 1. La Constitución Española: estructura, valores superiores del ordenamiento jurídico, principios constitucionales de actuación de la Administración Pública. Derechos fundamentales y su protección jurisdiccional. Organización territorial del Estado y autonomía local.

Tema 2. Régimen jurídico de las Entidades Locales. Organización y competencias municipales. Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno. Régimen de delegaciones. Competencias propias y delegadas.

Tema 3. El procedimiento administrativo común conforme a la Ley 39/2015: fases, plazos, notificaciones electrónicas, silencio administrativo, revisión de actos en vía administrativa.

Tema 4. Régimen jurídico del sector público conforme a la Ley 40/2015: responsabilidad patrimonial, órganos colegiados, potestad sancionadora.

Tema 5. Contratación pública conforme a la Ley 9/2017: principios generales, expediente de contratación, pliegos administrativos y técnicos, criterios de adjudicación, ejecución, modificación y resolución del contrato de obras y servicios.

Tema 6. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes, incompatibilidades y responsabilidad disciplinaria.

Tema 7. Transparencia, acceso a la información pública, buen gobierno y protección de datos personales en el ámbito municipal.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales en obras públicas y en instalaciones municipales. Coordinación de seguridad y salud.

II. PROGRAMA ESPECÍFICO SUBGRUPO A1

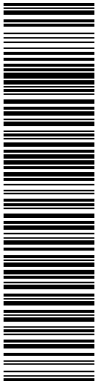
INGENIERO/A SUPERIOR DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Tema 1. Planeamiento urbanístico municipal. Instrumentos de ordenación general y de desarrollo. Gestión urbanística. Ejecución del planeamiento. Disciplina urbanística.

Tema 2. Proyectos de obra pública. Contenido técnico de los proyectos: memoria, anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas, estudio de seguridad y salud, mediciones y presupuesto. Supervisión y aprobación de proyectos.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 10 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64EDFBD432449C5966046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



- Tema 3. Infraestructuras viarias urbanas. Diseño geométrico, firmes, secciones estructurales, drenaje superficial y señalización. Planes municipales de asfaltado.
- Tema 4. Redes de abastecimiento y saneamiento. Criterios de cálculo hidráulico. Sistemas separativos y unitarios. Tanques de tormenta. Control de vertidos y normativa sectorial de aguas.
- Tema 5. Obras hidráulicas y drenaje urbano sostenible. Sistemas SUDS, gestión de aguas pluviales, prevención de inundaciones.
- Tema 6. Estructuras en obra civil. Cálculo básico y supervisión de estructuras de hormigón armado y metálicas. Patologías estructurales.
- Tema 7. Estudios geotécnicos. Reconocimiento del terreno. Ensayos. Aplicación al cálculo de cimentaciones y estabilidad de taludes.
- Tema 8. Dirección facultativa de obras públicas. Acta de replanteo, certificaciones de obra, modificaciones contractuales, recepción, liquidación y plazo de garantía.
- Tema 9. Conservación y mantenimiento de infraestructuras municipales. Planes directores. Priorización de inversiones. Indicadores de estado y calidad.
- Tema 10. Evaluación ambiental de proyectos municipales. Procedimientos, informes sectoriales y medidas correctoras.
- Tema 11. Gestión económica de proyectos públicos. Control presupuestario, revisión de precios, análisis de costes y desviaciones.
- Tema 12. Responsabilidad técnica y patrimonial derivada de la actividad profesional en la Administración Pública.

PROGRAMA ESPECÍFICO SUBGRUPO A2

A) INGENIERO/ CIVIL

- Tema 1. Gestión integral de infraestructuras municipales. Inventario y catalogación de infraestructuras. Sistemas de gestión de activos. Planificación plurianual de inversiones. Indicadores de estado y niveles de servicio.
- Tema 2. Conservación y mantenimiento de firmes urbanos. Tipología de pavimentos. Patologías habituales. Técnicas de rehabilitación superficial y estructural. Planes municipales de asfaltado.
- Tema 3. Redes municipales de abastecimiento y saneamiento. Elementos constitutivos. Criterios básicos de dimensionamiento. Conservación preventiva. Localización y reparación de averías.
- Tema 4. Drenaje urbano y gestión de aguas pluviales. Sistemas unitarios y separativos. Sumideros y colectores. Medidas para la prevención de inundaciones. Mantenimiento de imbornales.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 11 de 12	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64BDEBDD43248C5966046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odón.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Tema 5. Redacción de pliegos de prescripciones técnicas en contratos de mantenimiento urbano. Definición de unidades de obra. Mediciones. Control de ejecución conforme a la Ley 9/2017. Penalidades e indicadores de calidad.

Tema 6. Dirección y supervisión de obras de conservación urbana. Acta de replanteo. Certificaciones mensuales. Modificaciones contractuales. Recepción y liquidación.

Tema 7. Control de calidad en obras de mantenimiento. Ensayos de compactación, control de mezclas bituminosas y hormigones. Recepción de materiales. Gestión documental.

Tema 8. Ocupación de vía pública y coordinación de servicios urbanos. Tramitación administrativa conforme a la Ley 39/2015. Reposición de pavimentos. Coordinación con compañías suministradoras.

Tema 9. Seguridad vial en entorno urbano. Señalización provisional de obras. Accesibilidad peatonal. Eliminación de barreras arquitectónicas en vía pública.

Tema 10. Responsabilidad patrimonial derivada del estado de las infraestructuras. Informes técnicos. Evaluación de daños. Régimen de responsabilidad conforme a la Ley 40/2015.

Tema 11. Gestión de incidencias en vía pública. Protocolos de actuación ante hundimientos, baches o roturas de servicios. Coordinación interdepartamental.

Tema 12. Seguridad y salud en actuaciones de conservación urbana. Planes de seguridad. Coordinación de actividades empresariales. Riesgos específicos en trabajos en vía pública.

B) ARQUITECTO TÉCNICO

Tema 1. Régimen jurídico de la intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas y declaraciones responsables. Competencias municipales.

Tema 2. Procedimiento de tramitación de licencias de obra mayor y menor. Documentación técnica exigible. Informes sectoriales. Resolución y condicionantes.

Tema 3. Declaraciones responsables y control posterior. Naturaleza jurídica. Potestad inspectora. Restablecimiento de la legalidad urbanística.

Tema 4. Control técnico de proyectos de edificación. Verificación del cumplimiento del planeamiento municipal. Parámetros urbanísticos.

Tema 5. Seguridad estructural y constructiva en edificios. Revisión básica de cálculos y soluciones constructivas. Patologías habituales.

Tema 6. Accesibilidad universal y supresión de barreras arquitectónicas. Condiciones básicas de accesibilidad en edificios y espacios públicos.

Tema 7. Mediciones, presupuestos y control económico de obras. Presupuesto de ejecución material. Certificaciones ordinarias y finales. Liquidación.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 260226 BASES BOLSA DEPARTAMENTAL INGENIEROS Y ARQUITECTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZQKK-V60XH-U2Q0X Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2026 a las 10:51:29 Página 12 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1645314_AZQKK-V60XH-U2Q0X_EB93F64BDEBDD432448C5966046FE81B4A2A14D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Tema 8. Dirección de ejecución material en obras municipales. Control de calidad. Libro de órdenes. Recepción y plazo de garantía.

Tema 9. Inspección técnica de edificios. Conservación y mantenimiento. Informes técnicos. Órdenes de ejecución.

Tema 10. Disciplina urbanística. Procedimientos sancionadores. Suspensión de obras. Expedientes de restauración de la legalidad.

Tema 11. Contratación pública de obras municipales. Pliegos técnicos. Criterios de adjudicación. Ejecución contractual conforme a la Ley 9/2017.

Tema 12. Seguridad y salud en obras de edificación. Estudio y plan de seguridad. Coordinación en fase de ejecución.

C) INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL

Tema 1. Régimen jurídico de las licencias de actividad. Actividades inocuas y calificadas. Procedimiento administrativo conforme a la Ley 39/2015.

Tema 2. Declaraciones responsables en materia de actividades. Control documental y comprobación posterior. Potestad inspectora municipal.

Tema 3. Seguridad contra incendios en establecimientos públicos. Evaluación del riesgo. Medidas activas y pasivas. Señalización y evacuación.

Tema 4. Instalaciones eléctricas en edificios municipales. Diseño básico, mantenimiento preventivo y correctivo. Inspecciones periódicas.

Tema 5. Instalaciones térmicas y climatización. Sistemas de generación térmica. Rendimiento energético. Programas de mantenimiento.

Tema 6. Instalaciones de protección contra incendios. Extintores, BIEs, detección automática y sistemas de alarma. Mantenimiento reglamentario.

Tema 7. Instalaciones de gas y combustibles. Condiciones de seguridad. Inspecciones periódicas.

Tema 8. Instalaciones de alumbrado público. Eficiencia energética. Sistemas LED. Mantenimiento y control de averías.

Tema 9. Gestión energética en edificios municipales. Auditorías energéticas. Optimización de consumos. Medidas de ahorro.

Tema 10. Gestión de contratos de mantenimiento de instalaciones técnicas. Pliegos de prescripciones técnicas. Niveles de servicio. Penalidades conforme a la Ley 9/2017.

Tema 11. Inspección técnica de actividades y establecimientos. Actas de inspección. Medidas cautelares. Procedimientos sancionadores.

Tema 12. Prevención de riesgos laborales en instalaciones técnicas municipales. Evaluación de riesgos. Coordinación de actividades empresariales.

